

MANUAL DE USUARIO – BASE DE DATOS SOBRE NORMATIVA DE AGUA Y EFLUENTES

Contenido

Introducción
Descripción operativa del funcionamiento de la base de datos4
Ingreso4
Registro de Usuario5
Inicio de Sesión6
Acceso a la Base de datos y a los Mapas temáticos6
¿Cómo usar la base de datos?7
Navegación en la Base de Datos8
Contenido de cada ficha de norma8
Modalidades de búsqueda14
Búsqueda rápida14
Búsqueda por filtros15
Filtros simples15
Búsqueda avanzada18
Búsqueda por mapas21
Descripción de campos y contenidos de las "Fichas técnicas de norma"25
Vista principal (tabla de normas) – detalle de campos y contenidos25
Ficha Técnica de norma27
Solapa "Norma" – detalle de campos y contenidos28
Solapa "Información general de relevancia" – detalle de campos y contenidos29
Prioridades
Solapa "Vínculos e información de base de datos" – detalle de campos y contenidos 32
Solapa "Vinculación" – detalle de campos y contenidos
Solapa "Clasificación por temas" – detalle de campos y contenidos 34
Solapa "Contenido específico" – detalle de campos y contenidos
Anexo 1 – Tipos de normas



Introducción

El Presente Manual de Usuario está destinado a servir de orientación para el uso de la base de datos de Normativa de Agua y Efluentes (NAYE), y se enmarca dentro del Proyecto "Sistematización de la normativa argentina relacionada con el control de la contaminación hídrica, aplicable a establecimientos industriales y comerciales" del Instituto Nacional del Agua (INA). Una descripción detallada del Proyecto puede encontrarse en www.ina.gov.ar/sitionaye/

Dada la extensión y complejidad del cuerpo normativo que reglamenta cuestiones relacionadas al uso de aguas y vertido de efluentes en la República Argentina, a lo largo de los años, profesionales del INA identificaron la dificultad de diversos usuarios, tales como empresas, instituciones, comercios y hasta de otras dependencias gubernamentales para acceder, conocer e interpretar las normas y controles que cada uno de ellos debe satisfacer en la materia. Se adiciona a la situación mencionada, la existencia de jurisdicciones superpuestas entre diversos organismos de control, ya sean nacionales, provinciales, municipales, de cuenca, etc. y la ausencia de fuentes de información unificadas que nucleen las normas y requisitos a cumplimentar determinados por cada uno de estos organismos. A partir de la situación mencionada, desde el INA se impulsó el desarrollo de la herramienta web cuyo uso se detalla en el presente Manual de Usuario. Para ello, se relevaron las normas de diferentes Provincias y jurisdicciones y se plasmaron sus principales contenidos en una base de datos, diseñada a fin de facilitar la búsqueda de contenidos específicos por parte de los usuarios. A diferencia de muchos compendios normativos, en este caso, la tarea se realizó con foco en los usuarios finales entendiendo como tales a los sujetos de control. Es así, que esta base de datos pretende facilitar a pequeñas y medianas empresas y comercios, así como a profesionales de la ingeniería, gestión ambiental y otras disciplinas que deban delinear proyectos y/o brindar asesoramiento en la materia, el acceso, interpretación y la búsqueda de información específica en el extenso y complejo marco normativo.

La Base de Datos de Normativa de Agua y Efluentes (BD-NAYE) condensa información de las normas existentes en diferentes jurisdicciones del país. Dicha información se encuentra clasificada según su tipo de contenido a fin de permitir la búsqueda de cuestiones específicas mediante el uso de un sistema de filtros, incorporado a la base de datos. Dado que la normativa aplicable, depende fuertemente de la ubicación del establecimiento, la herramienta web se complementa con un sistema de mapas web georreferenciados, donde el usuario puede indicar su "ubicación actual", o la que resulte de su preferencia para la búsqueda, para filtrar solamente aquellas normas aplicables a la ubicación seleccionada.

Al momento de la redacción de este manual, se encuentran incorporadas en la base de datos, las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, San Juan y Chaco, así como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. También se encuentran incorporadas normas de validez nacional. Se espera que con el correr del tiempo, el alcance geográfico de la herramienta, pueda extender su cobertura a todo el territorio nacional.

De esta forma, una persona ubicada en una empresa de cualquiera de las jurisdicciones relevadas, puede ingresar a la herramienta web desde su teléfono móvil, activar su ubicación,



y consultar, por ejemplo, cuales son las normas que contienen aspectos sobre "límites de vertido", "requisitos constructivos", "procedimientos de control", "tasas y multas" entre otras tantas opciones, que aplican a su establecimiento. En cada caso, podrá ver un resumen de los contenidos en su pantalla y obtener el vínculo a la norma completa, para su consulta en caso de requerirlo.

En vistas de facilitar el uso de esta herramienta web, y permitir un mejor aprovechamiento de sus características, se confeccionó el presente Manual de Usuario. Tanto el presente manual de usuario como la base de datos a la cual suscribe, pretenden contribuir a un mejor ordenamiento de las normativas aplicables sobre los efluentes líquidos a establecimientos industriales y comerciales, con el fin de propiciar las condiciones para un mayor cumplimiento de las normas. Su objetivo es el de generar una herramienta que facilite el acceso e interpretación del cuerpo normativo por parte de los responsables de establecimientos industriales, comerciales y de servicios, generando insumos de utilidad para la discusión de futuras modificaciones normativas por parte de las dependencias gubernamentales involucradas.

IMPORTANTE

Tu aporte, como usuario/a es muy valioso para mantener actualizada la información y mejorar de esta forma la herramienta. El equipo de trabajo agradecerá todo comentario y/o sugerencia que nos permita mejorar la herramienta. Te agradeceremos mucho que compartas tus opiniones con nosotros/as a <u>normativa@ina.gob.ar</u>

Para realizar consultas adicionales comunicarse al siguiente mail: <u>normativa@ina.gob.ar</u>.

La información incluida en esta base constituye una síntesis de las normas relevadas a fin de facilitar su acceso y comprensión. El INA no se responsabiliza por los daños y perjuicios derivados de su uso, por errores u omisiones que se pudieran detectar sugiriéndose la consulta completa de las mismas en su versión original.

Toda reproducción total o parcial de esta base de datos, cuyo contenido se encuentra registrado bajo las leyes vigentes de derechos de autor, está sujeta a la aprobación del INA con la consiguiente cita de su fuente.

La presente base de datos, constituye una herramienta de carácter público y gratuito, cuyo desarrollo y mantenimiento de la misma es realizado por el Instituto Nacional del Agua de la República Argentina. Queda prohibida la comercialización total o parcial de su contenido.

Se recomienda la revisión de la fecha de última actualización de cada norma, pues podrían existir modificaciones posteriores en el cuerpo normativo que aún no hayan sido incorporadas al sistema en el momento de su consulta.



Descripción operativa del funcionamiento de la base de datos

Ingreso

Para ingresar a la base de datos, debemos dirigirnos al sitio del proyecto: www.ina.gov.ar/sitionaye/

Una vez allí, clickear el botón de fondo celeste titulado "ACCESO A LA BASE DE DATOS NAYE"



El proyecto

El "Proyecto NAyE" (normativa de agua y efluentes) tiene por objeto facilitar al público el acceso e interpretación del complejo cuerpo normativo argentino relacionado al control de efluentes líquidos y uso del agua aplicable a los establecimientos industriales y comerciales.

El eje central del proyecto consiste en diseño, implementación y operación de una base de datos que sintetipe las normas mencionadas, a fin de facilitar su acceso, búsqueda, uso e interpretación por parte de los usuarios. Al momento, la base de datos abarca normativa nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo, de las Provincias de Buenos Aires, Mendoza, Córdoba, Santa Fe, San Juan y Chaco. En el futuro se prevé extender el alcance a otras jurisdicciones.

Adicionalmente a la base de datos, el relevamiento exhaustivo de la normativa vigente, también ha permitido el desarrollo de herramientas adicionales, tales como tablas comparativas de límites de vertido, glosarios de terminologías y diversos informes que también se encuentran disponibles en esta página web.

ACCESO A LA BASE DE DATOS NAVE

SISTEMATIZACIÓN DE LA NORMATIVA ARGENTINA RELACIONADA CON EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN HÍDRICA

Destacados





Registro de Usuario

	Para registrarse hacer Click Aqui	Registrarse aqu
Usuario		
Usuario		
Contraseña		
Contraseña		
Olvidó su contra	seña? Pulse aquí	
Recuerdame		
	Accorder	

Si es la primera vez que ingresa, deberá registrarse.

Accederá a una pantalla que deberá completar con sus datos. Complete los datos en todos los casilleros.

Registrate aqui!						
Usuario						
Usuario	Usuario					
 Nombre de usuario ya existe o no es válido. Asegúrese de proporcionar un nombre de usuario que contenga de 4 a 20 caracteres válidos. 						
Contraseña		Confirmar Contraseña				
Contraseña		Confirmar Contraseña				
Dirección de correo	electrónico					
Dirección de correo e	irección de correo electrónico					
Nombre Completo:	Nombre Completo:					
organismo / empresa:	organismo / empres	a:				
Ingrese uso: (a)Académico (b)Gobierno (e)Empresa (o)Otros:	Ingrese uso: (a)Aca	démico (b)Gobierno (e)Empresa (o)Otros:				
País / Provincia:	País / Provincia:					
	Registr	arse aquí				

Una vez finalizado de manera correcta el registro le llegara un mail de confirmación. *A partir de este momento usted tendrá acceso restringido* a la base de datos hasta que la información de su registro sea validada por un operador/a. El acceso restringido solo permite la visualización de una cantidad reducida de normas a fin de que el usuario pueda familiarizarse con la herramienta hasta tanto disponga del acceso completo.

La validación se realizará aproximadamente en 1 o 2 días hábiles posteriores a su registro. Si los datos se encuentran completos, recibirá un nuevo correo notificándole que **ya tiene acceso**



completo a la base de datos. En caso que algún dato estuviera incompleto, o no resulte consistente, se le consultará por correo electrónico. Si no recibe respuesta alguna en 72 hs hábiles, es posible que haya habido algún error de tipeo en el correo ingresado. En ese caso, le solicitamos que nos contacte a <u>normativa@ina.gob.ar</u> para que verifiquemos la situación.

Inicio de Sesión



Una vez finalizado el Registro, usted podrá iniciar Sesión, con su Usuario y Contraseña.

Acceso a la Base de datos y a los Mapas temáticos

Una vez registrado por primera vez deberá aguardar hasta que sea validado su Usuario (hasta su aprobación solo podrá visualizar 2 normas). Cuando cuente con su aprobación, podrá ingresar a la Base de datos (Flecha Roja) o a los mapas temáticos (Flecha Verde).





¿Cómo usar la base de datos?

Al ingresar a la base de datos, se presentará en pantalla un listado con la totalidad de normas incluidas en el sistema.

Usted podrá ordenarlas rápidamente por tipo, número, año, área de aplicación (haciendo click en los títulos de dichas columnas) y navegar por el listado completo, que irá presentando las normas en páginas de 10 registros cada una.

La modalidad anterior, le permitirá <u>navegar en la base de datos</u>, recorrer una enorme cantidad de normas, pero posiblemente no resulte la mejor opción si lo que necesita es consultar normas o buscar aquellas que se apliquen en determinada situación. Para ello, el sistema cuenta con una serie de mecanismos de búsqueda, que se detallan a continuación:

Existen tres modalidades de búsqueda:

- <u>Búsqueda rápida</u>, si usted conoce el número / año de una norma específica, o alguna palabra clave de interés.
- <u>Búsqueda por aplicación de filtros</u>

Filtros simples

- Filtros avanzados (Búsqueda avanzada)
- Búsqueda por mapas



Navegación en la Base de Datos

Una vez en la Base de datos, podemos ingresar al contenido de cada norma "clikeando" en cualquiera de los 2 enlaces coloreados en Celeste correspondientes a las columnas del Número o el Nombre de cada norma.

Usted puede soli	itar un in	Agaw Forme det	allado de las nomas de su interês, por favor escriba un correo al grupo de trabajo consignado el número y año de cada norma.		
	RES DE			Filequests répets	Q @
	N*	Año	Nombre	Resumen	Área de aolicación
Resolución	504a	2019	Functiones del inspector y procesos ante la claurara preventiva de desagues, actividades o establecimientos	Estatéce que ante la comprobación técnica tehaciente de un peligro de daño sobre la satud pública de la población, de los trabajadores, del recurso hídrico y/o del medio ambiente, y cuando la situaci.	Provincia de Buenos Aires
Decreto	11	2018	Aprobación de la reglamentación de la Ley N° 5.965	Aprobación de la reglamentación de la Léy N* 5 965 de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera.	Provincia de Buenos Aires
Resolución	112	2018	Inventario de Glaciates	Publiquese el Inventario Nacional de Glaciares de la cuenca del río San Francisco, Provincia de Salta y Jujuy	Provincias de Salta y Jujuy
Resolución	111	2018	Inventano de Glacuares	Publiquese el Inventario Nacional de Glaciares de la subcuenca de las Salinas Grandes (Provincias de Salta y Jugy): subcuenca de las lagunas Vilama, Catal y Pululos (Provincia de Salta y Jugy): putor.	Provincias de Salta y Jujuy
E Resolución	44	2018	Deróguense las Resoluciones 326/2008 y 427/2016	Deróguense las Resoluciones 326/2008 y 427/2016	Nacional
Resolución	30	2018	Modificación del Modelo conceptual para el desarrollo de indicadores	Modificación del desarrollo de indicadores y del cronograma de publicaciones	Cuenca Matanza-Riachuelo
Resolución	249	2017	Creacén de la Red Federal de Control Ambiental (RE FE CO A)	Créase la RED FEDERAL DE CONTROL AMBIENTAL (RE FE CO A), en la órdita de la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONTOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUITENTRALE.	Nacional
() Resolución	177	2017	Condiciones y regulatos mínimos para el almacenamiento de residuos peligrosos	Establece las condiciones y requisitos para el almacenamiento de residuos peligrosos	Nacional
Resolución	213	2017	Modifica el modelo de certificado de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	Modifica el modelo de certificado de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos aprobado por el articulo 7º de la Resolución Nº 827 de fecha 2 de octubre de 2015, de la Secretaría de Artibrie	Nacional

Vista Completa

1) Nos proporciona una vista de las normas filtradas con el objetivo de visualizar la pantalla previa a realizar una impresión de las mismas. Dicha vista proporcionara la información referida a los campos de la vista actual.

Filtro

 Aquí usted podrá seleccionar y aplicar diversos filtros sobre la base de datos de la normativa. Luego de aplicar los filtros podrá seleccionar el Botón 1 para imprimir las normas correspondientes al filtro

Mostrar Todos

3) Desactiva el Filtro aplicado anteriormente.

Búsqueda Rápida

4) Buscador rápido y sencillo que se aplica a toda la base de datos. Aquí se puede tipear tanto números como palabras. Luego de clickear en la lupa aparecerán debajo las normas que coincidan con el tipeo realizado.

Contenido de cada ficha de norma

Una vez ingresado en una norma, usted podrá visualizar el contenido de la misma en 6 solapas distintas diferenciadas por el título de cada una y su color correspondiente.



En esta sección se detallan los aspectos de navegación y uso de cada una de las solapas. Para ver los aspectos técnicos específicos de la información contenida en cada una de ellas, puede dirigirse a la sección correspondiente: <u>Descripción del contenido las "Fichas técnicas de norma</u>".

;
npleta
ıpl

<u>Norma</u>

 Aquí usted visualizara el contenido más general de la Norma. Si selecciona el botón marcado con una flecha roja podrá ver el detalle de lo contenido por ese campo. Por ejemplo en este caso usted observara el detalle del Organismo que dicto la norma como se muestra debajo (En este caso ADA – Bs. As.). Además debajo del detalle, le aparecerán todas las normas que coincidan con el campo seleccionado (En este caso aparecerán todas las normas del ADA).

alle	
Drganismo	
ADA - Bs. As.	< Atras
Detalle	
Autoridad del Agua	
Jurisdicción	
Provincial	
Detalle de Jurisdicción	
² cia. de Buenos Aires	
ïpo de Organismo	
Planificación y Control	



Solapa "Información general de relevancia"

2) La información contenida en esta solapa está relacionada con la aplicación y la importancia de la norma en cuestión. En lo que respecta al campo Prioridad, está establecido según el criterio de relevancia desde las temáticas de Agua y Efluentes, y de industrias. (ver <u>Prioridades</u>)

🚔 Vista completa							
Detalle Norma información general de relevancia Vinculos e información de base de datos Vinculación Clasificación por temas Contenido específico							
Detalle							
Resumen	Se aprueba el "Procedimiento para la Tramitación de los Planes de Mejora de Tratamientos de Efluentes", figura en el Anexo I.	< Atras					
Organismo Aplicación	ADA - Bs. As.	😫 Vista completa					
Destino del vertido							
Características de establecimientos							
Prioridad	1 💿 🚽						

Al clickear en el botón seleccionado por una Flecha Roja podrá observar el detalle de la Prioridad y los ejemplos que incluye.

Detalle	
Prioridad	
1	< Atras
Tema	
Muy relevante con aplicación directa a establecimientos y relacionadas a las descargas de efluentes líquidos y uso del agua	
Ejemplos	
Requisitos administrativos, trámites, presentaciones periódicas, límites de vuelco, requisitos constructivos, pago de tasas, renovaciones, etc. Procedimientos de inspección, multas, etc.	

Solapa "Vínculos e información de base de datos"

En esta solapa se encuentran todos los vínculos relacionados con la norma. Los enlaces se explican debajo de la imagen.



etalle Información general de relev	ncia] [Vínculos e información de base de datos] [Vinculación] [Clasifica	ción por temas Contenido específico
talle		
Norma Web		
Norma web		< Atras
Norma Completa (Web)	(2)	🖨 Vista completa
Ficha por tema 🕄	(3)	
Área de aplicación	Provincia de Buenos Aires 4	
Recurso a proteger	Agua	

- Norma web. Linkea a la página del organismo oficial en donde se encuentra publicada la norma.
- 2) Norma Completa (Web). Linkea a la página del INA en donde se encuentra publicada la norma. En ella se adjuntan también los anexos en caso de que la norma los tuviera.
- 3) Ficha. Linkea a la norma para descargar en formato PDF.
- 4) Área de aplicación. Linkea al mapa en el cual se aplica territorialmente la norma en cuestión.

Solapa "Vinculación"

Aquí se muestra la conexión de la norma en cuestión con las demás normativas. Las leyes y/o decretos que la reglamentan, y las modificaciones anteriores o posteriores de la norma. Además se observa señalado con una flecha roja a la última actualización que se realizó sobre la norma. En el caso de que hubiera modificaciones de la norma posteriores a la fecha no se verán reflejadas en la ficha.

🖶 Vista completa		
Detalle	vancia] Minculos e información de base de datos) Minculación Clasificación por temas Contanido específico	
Detalle		
Reglamenta Número de Ley		
Reglamenta Año de la Ley		< Atras
Reglamenta Número de Decreto		H Vista completa
Reglamenta Año de Decreto		
Regiamenta Ano de Decreto		
Modifica normas anteriores		
Es modificada por normas posteriores		
última actualización	1/10/2019	
	*	1



Solapa "Clasificación por temas"



Aquí se tildan las temáticas que aborda la norma en cuestión.



Aquí se encuentra el contenido técnico más extenso de la ficha. Se observa en los distintos casilleros el contenido específico de la norma que se refiere a cada una de las categorías específicas indicadas. En muchos casos, se vuelca directamente un resumen realizado por el personal del proyecto Naye en base a la norma. En algunos casos, se copian directamente secciones completas de la norma. Cuando los contenidos se encuentran en secciones muy extensas de las normas y/o en tablas, gráficos o información anexa a las mimas, simplemente se referencia a la misma. Por ejemplo, en el caso de normas con límites de vertido presentados en forma de tablas (muchas veces insertas como imagen escaneada), el campo "límites de vertido" podría decir: Ver Tabla A, del Anexo 1 de la norma. Los campos vacíos se deben a que la norma en cuestión no contiene información relacionada con dicho campo.



🚔 Vista completa							
Detalle							
Norma Información general de rele	vancia Vínculos e información de base de datos Vinculación Clasificación por temas Contenido específico						
Detalle	Detalle						
Niveles Guía							
Límitos de Vuelco		< Atras					
Linites de Vueico		la Vista completa					
Requisitos Constructivos							
instalaciones							
Requisitos Administrativos	Las presentaciones deberán realizarse según se detalla en el Anexo I. El establecimiento deberá dar aviso a la ADA del inicio de las obras y de su cumplimiento o finalización conforme al cronograma de ejecución validado. Cualquier alteración de los cronogramas de ejecución que pudiera surgir deberá ser notificada.						
Tasas y/o multas	La presentación, validación y ejecución del Plan de Mejoras no exceptúa en ningún caso del cumplimiento de las obligaciones de pago de las infracciones establecidas con anterioridad o las que pudieran corresponder posteriormente, por ello, la empresa deberá tomar los recaudos necesarios para evitar realizar vuelcos con parámetros fuera del rango admisible fijados por la Resolución ADA Nº 336/03, de lo contrario será considerada en infracción, exponiéndose en consecuencia a las sanciones previstas.						
Procedimientos de Control	La ADA, habiendo recepcionado y analizado la presentación, procederá a la aceptación y validación del Plan de Mejoras, o en su defecto, realizará las observaciones que estime corresponder, a las que se fijará un plazo de cumplimiento perentorio, notificándose en todos los casos al recurrente. La ADA podrá realizar la inspección de las obras e instalaciones y toma de muestras de los efluentes de los establecimientos en cualquier circunstancia.						
Establece Organismos de Control	ADA. Se asigna al Departamento Planes Hidrológicos, a través de la División Planes Sanitarios y de Preservación y Mejoramiento de los Recursos, la ejecución de las tareas correspondientes derivadas del Anexo I, para su instrumentación y debida tramitación, en virtud de las misiones y funciones establecidas por el Decreto Provincial Nº 266/02.						
Documentación tca y estudios adicionales	ver anexo I, punto 2 Definiciones, y según el caso en función de las necesidades de adecuación ver punto 3 Documentación a presentar						
Otros							



Modalidades de búsqueda

Búsqueda rápida

En la página principal de la base de datos encontramos en el margen superior derecho una sección de búsqueda rápida en la cual podemos ingresar tanto números, como letras o palabras para la búsqueda. El sistema buscará los términos detallados dentro de toda la base de datos y mostrará en el listado, solamente aquellas normas que, en cualquier parte de sus fichas, tengan el texto ingresado.

De esta forma, la búsqueda rápida nos permite acceder rápidamente a una norma de la cual conocemos, por ejemplo, el número. También nos permite hacer búsquedas rápidas de normas que contengan términos o textos específicos.





Búsqueda por filtros

Filtros simples

En la página principal de la base de datos encontramos el Botón de Filtros. Aquí usted podrá realizar diversos filtros a la base de datos según su conveniencia y utilidad.

1	Base de Normativas de Aguas y Efluentes						
	Vista cor	nple	ta	▼ Filtro O Mostrar todos	Peermen	Írea de anlicación	
	Resolución	504	2019	del inspector y procesos ante la clausura preventiva de desagües, actividades o establecimientos	Establece que ante la comprobación técnica fehaciente de un peligro de daño sobre la salud pública de la población, de los trabajadores, del recurso hídrico y/o del medio ambiente, y cuando la situaci	Provincia de Buenos Aires	
	Decreto	531	2019	ntación de la Ley N° 11.459	Reglamentación de la Ley 11.459, designación de la OPDS como Autoridad de Aplicación, Clasificación de los establecimientos industriales, efectos de los grupos según rubros y actividades, etc.	Provincia de Buenos Aires	
	Resolución	418	2019	Actualización del valor de la tasa de inspección de funcionamiento y control de calidad de efluentes	Establece que a los efectos del cálculo de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes -Ley Nº 10.474-, a partir del 1º de abril de 2019, el valor del metro cúbico para I	Provincia de Buenos Aires	
	Resolución	393	2019	Régimen para el otorgamiento de planes de pago	Establece el régimen para el otorgamiento de planes de pago para la cancelación de las multas aplicadas por infracciones a la normativa vigente, según las condiciones establecidas en la presente resol	Provincia de Buenos Aires	

Dentro del sistema de Filtros nos encontramos con 2 tipos de filtrado, la búsqueda simple y la búsqueda avanzada. En el sistema de filtrado básico se observan diversos recuadros con colores distintivos. Los mismos corresponden con los campos de cada solapa del contenido de la base de datos de cada norma. Se observan 3 maneras de filtrar según cada campo. Por ejemplo en el campo de "RESUMEN" usted podrá tipear las palabras, letras o términos que desee buscar.

Тіро	•	
Año	Entre y	
Organismo que dicto la norma		
Nombre		
Resumen		
Organismo Aplicación		

Luego observamos por ejemplo en el campo de "DESTINO DEL VERTIDO" que la manera de filtrar ese campo es seleccionando una de las opciones que se despliegan.



Área de aplicación	1	î
Nivel de Jurisdicción	1	v 💼
Destino del vertido		
Característica i de establecimiento:	Colectora Cloacal	
Modif ca normas anteriore:	Agua superficial Pozo Absorbente	
Es modificada per normas posteriore:	Mar abierto Canales de riego	a
Regla nenta Número de Le	Reuso (excepto canales de riego) Otros	- I -

Y por último en los últimos 3 recuadros el sistema de filtrado por tilde "SI" o "INDISTINTO"

Fija Niveles Guía	○ Si ● Indistinto	(É)	Efluentes líquidos	 Si Indistinto 		Incentivos al uso racional	🕦 Si 💿 Indistinto	
Ello Límitos do	o Ci o Indistinte	-	Extracaión	C Ci C Indistinte	*			
rija Linnes de			Extracción			Esstevia alegía (Carna	Ci Indiatiata	<u>_</u>
 vuerco			subterrariea/superriciar			Másica		
Fija Requisitos	Si Indistinto	÷	Instalaciones	Si Indistinto				
Constructivos			nuevas			Pago	○ Si ● Indistinto	m
instalaciones							0 - 0	

Este sistema de filtros permite tildar, seleccionar o escribir cuantos campos se deseen al mismo tiempo. Una vez aplicados los filtros, se debe ir debajo de todo donde se puede "aplicar los filtros", "guardar y aplicar los filtros" o "cancelar". La opción de "Guardar y aplicar los filtros" permite copiar y compartir el URL del filtro aplicado.



	+ SUMEN NORMAS	Filtros							Ca	ambiar a bú	squeda avai	nzada
Тіро					Área de aplicación						<u> </u>	
Año	Entre	У			Nivel de Jurisdicción					v	â	
Organismo que dicto la norma		•			Destino del vertido					Ŧ	â	
Nombre				Característic	as de establecimientos						1	
Resumen				Mod	lifica normas anteriores						a	
Organismo Aplicación		•		Es modificada	por normas posteriores						1	
				Regi	amenta Número de Ley	Entre		У			a	
				Re	glamenta Año de la Ley	Entre		У			a	
				Regl	amenta Año de Decreto	Entre		у			â	
				Reglame	enta Número de Decreto	Entre		у			â	
Fija Niveles Guía	● Si ● Indist	linto		Efluentes líquidos	○ Si Indistinto			Incentivos al uso racional	⊖ Sio Inc	listinto		Ê
Fija Límites de Vuelco	O Si ● Indist	linto	Ē	Extracción subterránea/superficia	○ Si Indistinto			Ecotoxicología/Carga Másica	_ Si ⊛ Inc	listinto		đ
Fija Requisitos Constructivos instalaciones	⊖ Si ● Indist	linto		Instalaciones nuevas	🔾 Si 🖲 Indistinto		Î	Pago	o Sio Inc	listinto		â
Requisitos Administrativos	O Si ● Indist	linto	Ê	Residuos Peligrosos Especiales	🔘 Si 🕢 Indistinto			Pago Variable	_ Si ∙ Inc	listinto		1
Fija Tasas y/o	_ Si ● Indist	linto	Ē	Emisiones	⊖ Si ⊛ Indistinto			Pago combinado Definiciones	Si ● Inc	listinto		
Fija Procedimientos	⊖ Si ● Indist	linto	Ē	Rubros/Actividades	🔘 Si 🖲 Indistinto			Seguros Ambientales	_ Si o Inc	listinto		â
de Controi	Sie Indist	linto		especificas Tramitación de	⊖ Si ⊛ Indistinto							
Organismos de Control				permisos	00							
Fija Documentación tca y estudios	O Si ● Indist	linto	Ê	Presentaciones periódicas	○ Si Indistinto		_					
adicionales		V-t-		Pago Fijo	 Si Indistinto 							
Fija Otros		linto		Producción Limpia y Minimización	⊖ Si ⊛ Indistinto		đ					
				Reconversión/ adecuación de procesos	🔾 Si 💿 Indistinto							
				Remediación de sitios	⊖ Si ⊛ Indistinto							
				Estudio de impacto/Factibilidad	⊖ Si ⊛ Indistinto							
				Radicación industrial/Empadronan	⊖ Si ⊛ Indistinto niento							
				✓ Aplicar filtre	os 🖹 🕻	Guarda & aplic	car	× Cancela	I			



Búsqueda avanzada

En caso que el sistema de filtros comunes no logre satisfacer las necesidades del usuario, el usuario dispone la opción de búsqueda avanzada. En esta modalidad, se podrá realizar cualquier combinación de operadores lógicos de filtración, ampliando la posibilidad de combinar criterios de búsqueda con fines específicos. Esta herramienta, requiere un conocimiento ligeramente mayor de herramientas computacionales y no presenta una interfaz amigable como el caso de los filtros simples. No obstante, tiene un mayor potencial para la combinación de criterios de búsqueda.

Para acceder a la misma, en la pantalla de filtros, hay que clickear el botón "Búsqueda avanzada"

Base de Normativas de Aguas y Efluentes										
RESUMEN DE NORMAS Filtros		Cambiar a búsqueda avanzada								
_ * °										
Tipo	Área de aplicación	±								
Año Entre y	Nivel de Jurisdicción									
Organismo que dicto la velocita de la construcción	Destino del vertido	· · · ·								
Nombre	Características de establecimientos	=								
Resumen	Modifica normas anteriores	±								
Organismo Aplicación	Es modificada por normas posteriores	•								
	Reglamenta Número de Ley	Entre y								

En este caso, el usuario debe seleccionar los campos a filtrar y las operaciones lógicas a aplicar por el sistema de filtros avanzados.

Filtros					Cambiar a búsqueda simple
		Campo filtrado	Operador de comparación	Valor de comparación	
Filtro 01					â
Filtro 02	¥				
Filtro 03	×				1
Filtro 04	¥				Ê
			Ŧ		
Ordenado por					
	Ordenado por				
	Entonces por				
	Entonces por		w.		
	Entonces por		*	v	
Registros para mostrar					
 Sólo sus propios registr Todos los registros de Todos los registros 	tros propiedad de su gi	rupo			
🗸 Aplicar fil	tros	🖹 Guarda y aplica fil	ros 🗶 Ca	incelar	



En la columna de "Campo filtrado" se puede seleccionar el campo que desea aplicarle el filtro.

Filtros				Cambiar a búsqueda simple
	Campo filtrado	Operador de comparación	Valor de comparación	
Filtro 01		¥	×	1
Filtro 02		٩	×	1
Filtro 03	Tipo		×	1
Filtro 04	N°		×	1
	Nombre	*		
Ordenado por	Organismo que dicto la			
Ordenado por	Nivel de Jurisdicción	•	¥	×
Entonces por			•	-

Dentro de la columna "Operador de Comparación" se selecciona la acción que desea aplicársele al campo seleccionado en la columna anterior.

Filtros

Cambiar a búsqueda simple

	Campo filtrado	Operad	or de comparación		Valor de comparación	
Filtro 01		Ŧ		Ŧ		Ê
Filtro 02		v		٩		Î
Filtro 03						
Filtro 04]	No ig	a juala			
		May	or a			
		May	oroiguala			
denado por		Infer	or a			
Ordenado po	or 🗌	Infer	or o igual a			
		Ci		•	1	v

En la columna de Filtro se debe seleccionar entre las opciones "Y" u "O" en los casos en donde se desea aplicar más de un filtro. La opción del Filtro "Y" significa que el Filtro 2 también se aplica en conjunto con el Filtro 1. La opción del Filtro "O" se aplica cuando se desea establecer dos tipos de filtros al mismo tiempo pero sin relación entre ellos.

Itros					Cambiar a búsqueda simpl
		Campo filtrado	Operador de comparación	Valor de comparación	
Filtro 01		v			Ē
Filtro 02	*	7	*		Ť.
Filtro 03					Ē
Filtro 04	0	×			Ē
			v		

Al igual que en el Filtro Simple, debajo de todo se encuentra el Botón para clickear y aplicar los filtros que se han seleccionado. Una vez aplicado el filtro, se mostrará en el listado de normas solamente aquellas que correspondan al criterio de búsqueda especificado.

A continuación se presenta un ejemplo del uso de los Filtros Avanzados, en este caso si lo que queremos obtener de la base de datos son las normas de Prioridad 1 y 2, y que además su área de aplicación sea solo la Cuenca Matanza – Riachuelo, deberíamos llenar los casilleros de la siguiente manera:



Llenado de los campos

Filtro 01		Prioridad	*	Inferior o igual a	*	2	
Filtro 02	Y	Área de aplicación		Similar		Cuenca Matanza	
Filtro 03							
Filtro 04							
				T			
Ordenado por							
	Ordenado po	r			*		¥
	Entonces po	r			*		v
	Entonces po	r			*		*
	Entonces po	r			Ŧ		w
Registros para m	ostrar						
Sólo sus propi	os registros						
Todos los regis	stros de propiedad	d de su grupo					
Todas las ragis	stros						

Resultado: 31 normas que son de prioridad 1 y 2, cuya área de aplicación es la Cuenca Matanza - Riachuelo.

	Тіро	Nº	Año	Nombre	Resumen	Área de aplicación
	Disposición	28	2019	Procedimiento para la exclusión de la condición de agentes contaminantes por cese de actividad	Procedimiento para la exclusión de la condición de agentes contaminantes por cese de actividad en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo	Cuenca Matanza- Riachuelo
	Resolución	73	2019	Reglamento de notificaciones	Reglamentación de las notificaciones a efectuar en ACUMAR ya sean actos administrativos, así también como cualquier otra documentación que deba ser notificada.	Cuenca Matanza- Riachuelo
	Resolución	283	2019	Fiscalización y Control de los establecimientos que generen efluentes líquidos	Establece los parámetros de los efluentes líquidos para los establecimientos industriales, comerciales, etc. que se encuentren radicados en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. Establece diversos	Cuenca Matanza Riachuelo
	Resolución	46	2017	Límites admisibles de vuelcos de effuentes y usos del ouerpo receptor	Combina valores, límites de vertido de contaminantes en la fuente, en forma conjunta con el uso y calidad ambiental del cuerpo de agua receptor, donde prevalezca la aplicación de vertido más restricti	Cuenca Matanza- Riachuelo
	Resolución	37	2016	Modificación del Reglamento de fiscalización y control de establecimientos (reconversión industrial)	Sustitución de los Anexos I y II de la Res. 278/2010, y deroga a los Anexos I.a) y II.a). Ambos referidos al reglamento de la fiscalización y control de los establecimientos dentro de la cuenca Matanz	Cuenca Matanza- Riachuelo
	Resolución	38	2016	Reglamento de sanciones de ACUMAR	Plantea plazos para sanciones, multas, notificaciones y actuaciones a seguir.	Cuenca Matanza- Riachuelo
	Resolución	39	2016	Reglamento de Aportes No Reembolsables para Producción Limpia	Se detallan las modificaciones en los Artículos 3º y b.1) 4º del Anexo I de la Res. 874/2011 en base a los requisitos, condiciones y procedimientos a seguir para la asignación de Aportes No Reembolsab	Cuenca Matanza- Riachuelo
	Resolución	40	2016	Creación del registro de pólizas de seguro ambiental y el registro de contingencias ambientales	Determina la creación del REGISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO AMBIENTAL y del REGISTRO DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES, donde se registrarán todas las pólizas de seguro ambiental presentadas a la ACUMAR por lo	Cuenca Matanza- Riachuelo
	Resolución	2	2013	Modificación del procedimiento recursivo	Modifica el art. 5 de la Res. 05/2009 que determina la recursión al agotarse la vía administrativa contra decisiones de ACUMAR	Cuenca Matanza- Riachuelo
	Resolución	180	2012	Modificación de reglamentos operativos y funcionas del Consejo Ejecutivo de la ACUMAR - Modificaciones sobre los Planes de Reconversión Industrial (PR	Modifica las condiciones de elegibilidad para acoeder a Aportes No Reembolsables, Introduce modificaciones al reglamento de sanciones y al procedimiento interno de la ACUMAR relativo a Fiscalización,	Cuenca Matanza- Riachuelo
Re	gistro 1 de 10) a 31				



Búsqueda por mapas

Previamente al ingreso a la base de datos, nos encontramos con la opción de ingreso a los Mapas.



También podremos acceder a la modalidad "Mapas", dirigiéndonos al botón "Ir a", que aparece en el ángulo superior izquierdo de la pantalla mientras navegamos por las diferentes secciones de la base de datos.

No mas	Ir	a 🕶				Coned	tado como usuariodeprueba	0
	Cryaniamos de Aplicación Prontades Mapos Mapos Búsqueda por mapa			Aplicac	^{sn} Norma vas de Aguas y Efluentes	Búsqueda rápida	٩	9
	Ē	.		-	Chung Castrar todos		III	
		Тіро	Nº.	Año	Nombre	Resumen	Área de aplicación	
		Resolución	504	2019	Fundones del inspector y procesos ante la clausura preventiva de desagües, actividades o establecimientos	Establece que ante la comprobación técnica fehaciente de un peligro de daño sobr la salud pública de la población, de los trabajadores, del recurso hídrico y/o del medio ambiente, y cuando la situaci	e Provincia de Buenos Aires	
		Decreto	531	2019	Reglamentación de la Ley Nº 11.459	Reglamentación de la Ley 11.450, designación de la OPDS como Autoridad de Aplicación, Clasificación de los establecimientos industriales, efectos de los grupos según rubros y actividades, etc.	Provincia de Buenos Aires	
		Resolución	418	2019	Actualización del valor de la tasa de inspección de funcionamiento y control de calidad de efluentes	Establece que a los efectos del cálculo de la Tasa de Inspección de Funcionamient y Control de Calidad de Efluentes -Ley Nº 10.474-, a partir del 1º de abril de 2019, el valor del metro cúbico para I	Provincia de Buenos Aires	
		Resolución	393	2019	Régimen para el otorgamiento de planes de pago	Establece el régimen para el otorgamiento de planes de pago para la cancelación de las multas aplicadas por infracciones a la normativa vigente, según las condiciones establecidas en la presente resol	Provincia de Buenos Aires	
		Resolución	238	2019	Creación de el Sistema Integral de Gestión de Garantías Ambientales (SIGGA)	Creación en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable el Sistema Integral de Gestión de Garantías Ambientales (SIGGA), como herramienta obligatoria para las compañías	Nacional	
		Resolución	19	2019	Técnica para la aplicación agrícola de digerido proveniente de plantas de digestión anaeróbica	Norma Técnica para la aplicación agrícola de digerido proveniente de plantas de digestión anaeróbica	Nacional	

Una vez que ingresamos allí, encontramos un listado de los mapas cargados internamente en sistema. ΕI primer de identificado como el mapa la lista, Mapa completo - INGRESAR AQUÍ", es el que nos permitirá realizar las acciones de búsqueda por mapas. Allí se encuentran delineados los polígonos de todas las jurisdicciones relevadas hasta el momento. Dichas jurisdicciones se encuentran entrelazadas territorialmente, es por ello que en este mapa se observan sub-polígonos en cuyos territorios existen más de un organismo de control, el ejemplo más emblemático se observa en el AMBA, en donde podemos encontrar hasta 5 organismos distintos de control con aplicación en un mismo territorio. Cada polígono representa el área de aplicación de un conjunto de normas específicas. En algunos casos, los polígonos corresponden con el territorio de una Provincia, pero en otros casos, pueden corresponderse a la delimitación de una cuenca o al área de prestación de un servicio de agua o cloacas, por ejemplo.



El usuario puede visualizar la extensión de cada polígono por separado, ingresando a los mapas ubicados en la lista. No obstante, la herramienta de búsqueda por mapas se encuentra primero, diseñada operar mediante el identificado para como Mapa completo - INGRESAR AQUÍ" En esta capa se encuentran cargados todos los territorios relevados, así como sus puntos de unión e intersección. De esta forma, el usuario podrá "pinchar" un punto en el mapa, y el sistema filtrará todas aquellas normas aplicables en el mismo. Podría ser que en un mismo punto, coexistan normas Provinciales, Nacionales, de algún organismo de Cuenca, empresa prestadora y/u otro nivel organizativo del estado. Todas las normas aplicables al punto en cuestión, a excepción de las normas municipales que aún no han sido incluidas en la base de datos, aparecerán listadas al aplicar una búsqueda por mapas.

	Mapas		Búsqueda rápida	Q 8
	Sista completa	± Exportar		
	Мара	Detailes		
		Mapa completo - INGRESAR AQUÍ		
		AySA. Agua y Saneamientos Argentinos es una empresa pública argentina dedicada a la prestación de servicio de agua con	riente y cloacas.	
		https://www.aysa.com.ar/		
		Cuenca Matanza Riachuelo - Jurisdicción de ACUMAR		
		http://www.acumar.gob.ar/		
		Provincia de Buenos Aires		
		Provincia de Chaco		
		Provincia de San Juan		
		Provincia de Córdoba		
		Provincia de Santa Fe		
		Provincia de Mendoza		
		Provincia de Santa Fe. ENRESS. El ENRESS es el Ente Regulador de Servicios Sanitarios de la Provincia de Santa Fe.		
		http://www.enress.gov.ar/		
Re	gistro 1 de 10 a 11			

Al ingresar, aparecerá en pantalla una imagen de los mapas de fondo y una flecha verde central que habilita el motor de búsqueda georeferenciado "MapHub". Cliqueando en dicho botón central, se habilita el uso interactivo de los mapas, habilitando la búsqueda por mapas.



Ingresando en Mapa Navegable, podemos seleccionar cualquier punto en el mismo (o indicar la "ubicación actual" si deseamos que identifique la propia y contamos con un dispositivo que



lo permita, por ejemplo un móvil. El sistema generará un enlace con el título indicativo de la localidad en la que nos encontramos.



Al ingresar en el símbolo azul, con una flecha, ubicado a continuación del nombre de la localidad, el enlace nos vinculará con la totalidad de las normas que aplican en dicha ubicación. A modo de ejemplo observamos en la siguiente imagen que clikeando en donde nos marca la flecha roja se nos derivara a la totalidad de las normas con jurisdicción en dicho polígono. En el caso del primer ejemplo accederemos a las normas de la Provincia de Córdoba. Ejemplo 1.





7	Base de Normativas de Aguas y Efluentes							
ł	Vista cor	mpleta		Filtro S Mostrar todos				
						Área de		
	Тіро	N°	Año	Nombre	Resumen	aplicación	· ·	
	Decreto	847	2016	Reglamentación de Estándares y Normas sobre Vertidos para la Preservación del Recurso Hídrico Provincial	Establece los mecanismos de control, fiscalización y seguimiento del recurso hidrico, fija estándares de emisión o efluente, estándares tecnológicos y ambientales para los vertidos de efluentes líquid	Provincia d Córdoba	le	
	Resolución	71	2013	Fijación de canon para uso de agua	Fija el Canon correspondiente en una cuota única para los Usos que se detallan a continuación, previstos en el Código de Aguas de La Provincia de Córdoba Ley № 5589	Provincia d Córdoba	ie	
	Resolución	72	2013	Fijación de tasa en concepto de Derecho de Ocupación de Cauce	Fijación de tasa en concepto de Derecho de Ocupación de Cauce	Provincia d Córdoba	le	
	Resolución	65	2013	Fijación del canon de "Loleos" por extracción de agua año 2013		Provincia d Córdoba	le	
	Ley	10115	2012	Creación de la Dirección de Policía Ambiental de la Provincia de Córdoba	Creación de la Dirección de Policía Ambiental de la provincia de Córdoba la cual dependerá del señor Ministro de Agua, Ambiente y Energía, y desempeñará sus funciones con el alcance, competencias y at	Provincia d Córdoba	ie	
	Decreto	1130	2012	Regulación del Seguro Ambiental Obligatorio	Establece que, a fin de obtener o renovar las respectivas licencias, habilitaciones, permisos e inscripciones que otorga la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Energ	Provincia d Córdoba	le	

En el siguiente ejemplo se observa un fragmento del Área Metropolitana de Buenos Aires, en donde coinciden diferentes jurisdicciones en un mismo territorio. En este caso, se generaron sub polígonos que nos vinculan con las normas de todos los cuerpos normativos aplicables en la ubicación seleccionada. En este caso mostramos la búsqueda de las normas que aplican a un punto correspondiente al Partido de La Matanza, Provincia de Buenos aires. El punto en cuestión, se encuentra dentro del área de color azul donde confluyen varias jurisdicciones de control (Provincia de Buenos Aires, Cuenca Matanza-Riachuelo, Área de concesión de la empresa AYSA bajo control del MAyDS).

Ejemplo 2.





Тіро	N°	Año	Nombre	Resumen	Área de aplicación
Ley	26093	2006	Ley de biocombustibles	Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles en el territorio de la Nación Argentina. Vigencia de la ley 15 años a partir de su aprobación. El PEN podrá extender el p	Nacional
Ley	26184	2006	Pilas y baterías primarias	Se prohíbe en todo el territorio de la Nación la fabricación, ensamblado e importación de pilas, baterías primarias , con forma cilíndrica o de prisma, comunes de carbon zinc y alcalinas de manganeso,	Nacional
Resolución	333	2006	Solicitudes de aprobación de sistemas de tratamiento y vuelco de efluentes así como potabilización y distribución de agua potable (DEROGADA)	Se aprueban los requisitos y procedimientos para la presentación de solicitud de aprobación de obras de potabilización y distribución de agua potable, recolección, tratamiento y vuelco de efluentes.	Provincia de Buenos Aires
Resolución	42	2006	Valores de referencia de calidad de Aguas en el Río de La Plata	Adoptar en el marco del ADA, los valores de referencia de calidad de aguas dulces y marinas para la protección de la biota acuática, para agua de uso recreativo en la zona de uso exclusivo del Río de	Provincia de Buenos Aires
Ley	26168	2006	Ley de la Cuenca Matanza Riachuelo - Creación de ACUMAR	Creación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gab 	Cuenca Matanza- Riachuelo
Ley	26011	2005	Aprobación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes	Teniendo presente el principio de precaución consagrado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el objetivo de la presente Ley es proteger la salud humana	Nacional
Ley	13402	2005	Ley de presupuesto provincial 2005 - Art. 34 establece que el ADA percibirá las tasas por inspección y control de efluentes	Establece que el ADA percibirá las tasas por inspección y control de efluentes.	Provincia de Buenos Aires
Resolución	316	2005	Presentación de Declaración Jurada	La Declaración Jurada Anual a que hace referencia el artículo 10 del Decreto Nº 674/89 modificado por su similar Nº776/92, deberá ser presentada ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Ámbito de aplicación del Dec. 674/89
Resolución	2864	2005	Residuos Tóxicos - Características que los definen y requisitos administrativos para su transporte y tratamiento en la Provincia de Buenos Aires (DERO	Establece el listado de residuos tóxicos cuya prohibición de ingreso al território de la Provincia de Buenos Aires se halla consagrada en el artículo 28º de la Constitución Provincial. Se exolicitan	Provincia de Buenos Aires

Descripción de campos y contenidos de las "Fichas técnicas de norma"

Como se mencionó, por cada norma se elaboró una ficha en la que se volcaron los principales contenidos de la misma, de forma tal que se facilite la futura clasificación y búsqueda de información en el sistema. A continuación se detallan punto a punto, los contenidos de estas fichas, así como los criterios asumidos para la incorporación de la información contenida en ellas.

Vista principal (tabla de normas) – detalle de campos y contenidos

Al ingresar a la base de datos, o luego de aplicar un criterio de búsqueda / filtro, las normas seleccionadas se desplegarán en forma de tabla, presentando solo unos pocos aspectos de cada una de ellas. Si no se hubieran aplicado filtro, la lista incluirá todas las normas presentes en el sistema.

El aspecto y los contenidos de la tabla inicial se presentan a continuación.

Base de Normativas de Aguas y Efluentes						
٠	Añadir	e	I Vista	a completa 🛃 Exportar 🔻 Filtro 🛞 Mostrar todos		
П	ipo	N°	Año	Nombre	Resumen	Área de aplicación
R	esolución	504	2019	Funciones del inspector y procesos ante la clausura preventiva de desagües, actividades o establecimientos	Establece que ante la comprobación técnica fehaciente de un peligro de daño sobre la salud pública de la población, de los trabajadores, del recurso hídrico y/o del medio ambiente, y cuando la situaci	Provincia de Buenos Aires
	ecreto	531	2019	Reglamentación de la Ley N* 11.459	Reglamentación de la Ley 11.459, designación de la OPDS como Autoridad de Aplicación, Clasificación de los establecimientos industriales, efectos de los grupos según rubros y actividades, etc.	Provincia de Buenos Aires
R	esolución	418	2019	Actualización del valor de la tasa de inspección de funcionamiento y control de calidad de efluentes	Establece que a los efectos del cálculo de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes -Ley Nº 10.474-, a partir del 1° de abril de 2019, el valor del metro cúbico para I	Provincia de Buenos Aires
R	esolución	393	2019	Régimen para el otorgamiento de planes de pago	Establece el régimen para el otorgamiento de planes de pago para la cancelación de las multas aplicadas por infracciones a la normativa vigente, según las condiciones establecidas en la presente resol	Provincia de Buenos Aires
R	esolución	238	2019	Creación de el Sistema Integral de Gestión de Garantías Ambientales (SIGGA)	Creación en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable el Sistema Integral de Gestión de Garantías Ambientales (SIGGA), como herramienta obligatoria para las compañías	Nacional

El detalle de los campos presentados en esta tabla es el siguiente:

Тіро

Se refiere al Tipo de norma jurídica correspondiente, como por ejemplo Ley, Decreto, Resolución, etc. La diferencia más importante entre los distintos tipos de normas es la jerarquía jurídica de cada una de ellas, como por ejemplo una Ley tiene mayor jerarquía Jurídica que una disposición.

Nº (Numero)

Número expresado en cifras correspondiente a la norma y su año de promulgación expresado con las últimas dos cifras. Se introduce para referenciar rápidamente la norma, el año y su búsqueda en la base.

Aclaración: Existen casos de normas con doble numeración, por motivos tales como el dictado conjunto por dos dependencias o la re-enumeración posterior. En dichos casos, el grupo de trabajo del proyecto, escogió uno de los números y en el contenido de la ficha se consigna la numeración alternativa.

Año

Es el año en el que se promulgó la norma.

Nombre

Es el nombre que describe la propia norma en su encabezado o, de no existir, se ha asignado un nombre a partir de su contenido.

Resumen

Síntesis de los contenidos principales de la Norma. Es un resumen elaborado por el personal del INA con los fines de sintetizar la información considerada de mayor relevancia a los fines de esta base de datos. Muy posiblemente no se incluya en este campo a la totalidad de aspectos tratados en la norma, y podría haber algunos que



resulten de relevancia para casos específicos. Es una síntesis de carácter meramente descriptivo.

Área de Aplicación

Espacio geofísico-político sobre el cual tiene incidencia la norma en cuestión.

Ficha Técnica de norma

Haciendo clic en el N° o el Nombre de una norma de la tabla anterior, se podrá acceder a la ficha técnica de la misma, donde se encontrará su contenido ampliado.

Las fichas técnicas de las normas son la herramienta principal de la Base de datos. En ellas se encuentra la información sistematizada de cada norma detallada y ordenada a fin de facilitar su consulta y la búsqueda de aspectos específicos. También se incluyen las vinculaciones con otras normas, criterios de clasificación por temas, detalle de sus contenidos específicos, entre otros aspectos que se detallan a continuación.

A continuación, se detallan las definiciones, acepciones y otros aspectos concernientes a los criterios adoptados para la elaboración de las fichas y la carga de información en ellas. Esta información reviste un carácter complementario, de consulta, para el caso en que surjan dudas respecto a la interpretación de la información contenida en la base de datos.

Dentro de cada ficha, los campos de información se encuentran agrupados en solapas.



A continuación, se detallarán aspectos específicos de cada campo contenido en las mencionadas solapas.



Base of Base o	le Normativas de Aguas y Efluentes	
	Q Añadir	
le Vista completa		
Detalle		
Norma Información general de releva	ncia] [Vínculos e información de base de datos] [Vinculación] [Clasificación por temas] [Contenido específico] Adicional	es
Detalle		
Tipo	Resolución 🖉 💿	✓ Guarda cambios
N/2	504	< Atras
N ²		😫 Vista completa
Año	2019	🗂 Borrar
Nombre	Funciones del inspector y procesos ante la clausura preventiva de desagües, actividades o establecimientos	
Organismo que dicto la norma	ADA - Bs. As.	
Nivel de Jurisdicción	Provincial V 🔹	
Jurisdicción Detalle	Provincia de Buenos Aires	

Solapa "Norma" – detalle de campos y contenidos

Tipo

Ya se encuentra detallado anteriormente. (ver Tabla de normas)

Nº (Numero)

Ya se encuentra detallado anteriormente. (ver Tabla de normas)

Año

Ya se encuentra detallado anteriormente. (ver Tabla de normas)

Nombre

Ya se encuentra detallado anteriormente. (ver Tabla de normas)

Organismo que dicto la norma anteriormente

Entidad pública vinculada o dependiente de la Administración del Estado que emite la norma.

Nivel de Jurisdicción

El nivel de jurisdicción remite a la potestad o autoridad de la norma en un territorio determinado en virtud del ámbito del que emana. En este campo se detalla si corresponde a una norma de nivel Nacional, Provincial, Municipal, Organismo de Cuenca u otras.

Jurisdicción detalle

Ámbito espacial dentro del cual se dictó la normativa en cuestión. Por ejemplo, si el nivel de jurisdicción es Provincial en este campo se consigna el nombre de la Provincia.



Solapa "Información general de relevancia" – detalle de campos y contenidos

Base of Base o	le Normativas de Aguas y Efluentes	
	◆ Añadır	
la Vista completa		
Detalle Norma información general de releva Detalle	ncia] [Vínculos e información de base de datos] [Vinculación] [Clasificación por temas] [Contenido específico] Adicional	es
Resumen	Establece que ante la comprobación técnica fehaciente de un peligro de daño sobre la salud pública de la población, de los trabajadores, del recurso hídrico y/o del medio ambiente, y cuando la situación no admita demoras, el funcionario Inspector interviniente, perteneciente al cuerpo de inspectores de la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico de la Autoridad del Agua, procederá a clausurar preventivamente los desagües, las actividades o los establecimientos, de forma total o parcial.	 ✓ Guarda cambios ▲ Atras ▲ Vista completa
Organismo Aplicación	ADA - Bs. As.	🛗 Borrar
Destino del vertido		
Características de establecimientos	B I U 등 등 등 등 등 Font Size ▼ Font Family. ▼ Font Format ▼ 💱 🗞 🖗 🧼 🛣 X₂ x² -S 🔏 등	
Prioridad	2	

Resumen

Ya se encuentra detallado anteriormente. (ver Tabla de normas)

Organismo de aplicación

Es el organismo encargado del cumplimiento de lo establecido en la norma *en la actualidad*. Este organismo puede diferir del consignado originalmente al momento del dictado de la norma, por modificaciones de incumbencias, cambio de denominación y/o estructura organizativa de las dependencias, etc. (por ejemplo, cambio de nombre de los Ministerios, cambios de dependencia de las áreas de control, etc.)

Destino del vertido

Cuerpo receptor de la descarga de los vertidos. Por ejemplo, cuerpos de agua superficiales, mar abierto, red cloacal, absorción por suelo, etc.

Características de establecimientos

En este campo se aclara cuando la norma está destinada a algún tipo de establecimiento o actividad en particular. Por ejemplo, normas que solamente resulten de aplicación para lavaderos industriales de ropa.





Prioridades

Clasificación de las normativas analizadas según su relevancia e importancia desde el punto de vista de su aplicación directa sobre el control de descargas de efluentes líquidos y el uso del agua en establecimientos industriales, comerciales y de servicios.

Se desarrolló un criterio de prioridades, asignando el número 1 (uno) a las de mayor vinculación con su aplicación directa en los aspectos mencionados y 6 (seis) a las normas cuyos contenidos son aplicables pero en forma más indirecta. La prioridad 7 (siete) se asignó a aquellas normas que se encuentran totalmente derogadas y fuera de vigencia. Se optó por incluir algunas de ellas en la base de datos dado que podrían resultar de aplicación retroactiva (para conflictos ocurridos al momento en que estaban vigentes), o revestir cierta utilidad como referencia para el análisis de normas que si se encuentran vigentes en la actualidad, y fueron desarrolladas como modificatorias o continuadoras de las derogadas.

Prioridad	Tema	Ejemplos
1	Muy relevante con aplicación directa a establecimientos y relacionadas a las descargas de efluentes líquidos y uso del agua	Requisitos administrativos, trámites, presentaciones periódicas, límites de vuelco, requisitos constructivos, pago de tasas, renovaciones, etc. Procedimientos de inspección, multas, etc.
2	Muy relevante con aplicación directa a establecimientos relacionadas al desempeño ambiental pero no ligadas necesariamente a vuelcos y uso del agua.	Categorización industrial, seguro ambiental, residuos peligrosos, emisiones gaseosas, etc.
3	Aplicación directa en rubros o casos específicos	Una norma específica para lavaderos de autos, tintorerías, hidrocarburos, etc.
4	Leyes relacionadas a los recursos hídricos que plantean lineamientos generales sin especificaciones	Ley de Gestión ambiental del agua, Presupuestos Mínimos, Código de aguas, etc.
5	Que dictaminan sobre la organización interna de los organismos gubernamentales	Creación, organigrama, fuentes de financiamiento, procedimientos internos, etc.
6	Normas globales o aplicables al medio ambiente pero ligadas indirectamente con los requisitos a las industrias	Ley de Glaciares, Normas de la SRT o Art. 41 de la Constitución Nacional
7	Derogada o fuera de vigencia	
8	Otras	Otras normas sobre temáticas laterales y/o que no corresponden a las prioridades mencionadas. Aquí también se incluyen las normas que no cuadran en las demás categorías.



Solapa "Vínculos e información de base de datos" – detalle de campos y contenidos

Instituto Nacional del Agua	de Normativas de Aguas y Efluentes	
	 Añadir 	
Vista completa		
etalle		10-7A
rma Información general de releva	ncial IV inculos e información de base de datos i Minculación i Clasificación por temas i Contenido específico i Adicióna	lles
rma) [Información general de releva stalle	nciaj [vinculos e información de base de datos] [Vinculación] (Clasificación por temas) [Contenido específico] Adiciona	les
rma información general de relevi stalle Link norma Web	ncia) [vinculos e información de base de datos] [Vinculación] (Clasificación por temas) [Contenido específico]. Adiciona	Guarda camb
ttalle Link norma Web Norma en PDF	ncia) [vinculos e información de base de datos] [vinculación] (Clasificación por temas) [contenido específico] Adiciona	✓ Guarda camb ✓ Atras ≧ Vista complet
ttalle Link norma Web Norma en PDF Årea de aplicación	Adiational [vinculos e información de base de datos] [vinculación] (Classificación por temas] [contenido especifico] Adiational Image: Imag	✓ Guarda camb ✓ Atras L Vista complet Borrar
talle Link norma Web Norma en PDF Área de aplicación	Adicional [Vinculos e información de base de datos] [Vinculación] (Clasificación por temas] [Contenido específico] Adicional () B I 및 플 플 플 플 플 플 플 플 플 프 프 Font Size * Font Family. * Font Format * () 속 속 을 X, x* + 생물 Provincia de Buenos Aires	✓ Guarda camb
ttalle Link norma Web Norma en PDF Área de aplicación Recurso a proteger	Additional [vinculation] [Classification por temas] Contendo especifico] Additional Image: Second seco	✓ Guarda camb

Link Norma Web

Enlace que direcciona a la norma subida a la web en forma pública por cada organismo competente. En caso que se realicen actualizaciones en las normas, algunos organismos actualizan directamente las versiones on-line de las mismas. En caso que un organismo modifique o actualice su página web, los enlaces podrían dejar de funcionar correctamente. *Aclaración: no todas las normas se encuentran disponibles.*

En caso de detectar enlaces fuera de servicio, se agradecerá comunicar la situación a <u>normativa@ina.gob.ar</u> para proceder a su resolución.

Norma en PDF

Es la versión de la norma en formato .pdf para que sea descargada por el usuario. El personal del INA, al momento de incorporar la norma a la base de datos, descargó una copia de la página web oficial correspondiente o realizó un escaneo en caso que no se encontrara publicada por medios digitales.

Aclaración: En caso de modificaciones posteriores al momento de carga de la norma en el sistema, estas podrían no estar incluidas en los archivos .pdf.

Área de Aplicación

Espacio físico político sobre el cual tiene incidencia la norma en cuestión.



Recurso a proteger

Es el elemento de la naturaleza el cual la norma en cuestión busca resguardar, defender, regular, etc.

Base de Normativas de Aguas y Efluentes						
	 Q Añadir O 					
🚔 Vista completa						
Detalle Norma Información general de releva	ncia] [Vínculos e información de base de datos] <u>Vinculación</u>] [Clasificación por temas] [Contenido específico] Adicional	es				
Detalle						
Reglamenta Número de Ley	12257	✓ Guarda cambios				
Reglamenta Año de la Ley	1999	< Atras				
Reglamenta Número de Decreto	167	H Vista completa				
Reglamenta Año de Decreto	2018	🛍 Borrar				
Modifica normas anteriores	B I U E E E E E Font Size ▼ Font Family. ▼ Font Format ▼ 🖗 🏟 🏈 📓 X ₂ x ² S					
Es modificada por normas posteriores	B I U E E E E Font Size ▼ Font Family. ▼ Font Format ▼ 🖗 🏟 🦃 🛣 x² S					
última actualización	24/10/2019					

Solapa "Vinculación" – detalle de campos y contenidos

En caso que la norma sea reglamentaria de una Ley o Decreto, se consignan en esta solapa, los datos de la Ley o Decreto que se está reglamentando. Por ejemplo, si la norma de la ficha en análisis, es reglamentaria de la Ley 2/2012, en estos campos se mencionará la respectiva Ley.

Reglamenta número de Ley

Es la numeración de la ley que reglamenta la norma en cuestión.

Reglamenta año de la Ley

Es el año de la ley que reglamenta la norma en cuestión.

Reglamenta Número de Decreto

Es la numeración del Decreto que reglamenta la norma en cuestión.

Reglamenta Año de Decreto

Es el año del Decreto que reglamenta la norma en cuestión.



Modifica normas anteriores

Aquí se indican las normativas que la norma en cuestión deroga, modifica, complementa, etc.

Es modificada por normas posteriores

Aquí se indican las normativas que derogan, modifican y/o complementan, a la norma en cuestión.

Última Actualización

Fecha en la que el personal del proyecto NAYE ha trabajado por última vez sobre la ficha de la norma. Es aconsejable considerarla al momento de la consulta dado que la normativa puede sufrir cambios tales como modificaciones, sustituciones, derogaciones parciales y totales, que quizás no se encuentran cargados aún en caso que resulten posteriores a la última actualización en la base de datos.

Solapa "Clasificación por temas" – detalle de campos y contenidos

Uista completa		
Detalle		
Norma Información general de relevancia Víno	culos e información de base de datos Vinculación Clasificación por temas Contenido específico Adicionales	
Detalle		
	✓ Efluentes líquidos	 Guarda cambios
	Extracción subterránea/superficial	< Atras
	Residuos Peligrosos Especiales	🖨 Vista completa
	Emisiones Gaseosas	💼 Borrar
	Instalaciones nuevas	
	Rubros/Actividades específicas	
	Tramitación de permisos	
	Presentaciones periódicas	
	Reconversión/adecuación de procesos	
	Producción Limpia y Minimización	
	Estudio de impacto/Factibilidad	
	Seguros Ambientales	
	Radicación industria/Empadronamiento	
	Incentivos al uso racional	
	Ecotoxicología/Carga Másica	
	Pago	
	Pago Fijo	
	Pago Variable	
	Pago combinado	
	Definiciones	
Detalle	B I U ≡ ≡ ≡ ≡ ⊟ ⊟ Font Size * Font Family. * Font Format * 😻 🖷 🧐 🖉 🕱 🗴 x ⁴ S /% ਵ	

Aquí se marcan las áreas temáticas que se observan en el análisis de cada norma.

Efluentes líquidos

Las normas con este casillero tildado son aquellas que tienen relación directa o indirecta con los efluentes líquidos.



Extracción Subterránea / Superficial

Aquí incluye a las normas con alguna relación referida a la extracción de agua ya sea subterránea o superficial.

Residuos peligrosos / especiales

Todas las normas que mencionan o regulan cuestiones relacionadas a los residuos peligrosos y/o especiales están incluidas en este casillero.

Emisiones gaseosas

Se consignan las normas que traten sobre emisiones gaseosas.

Instalaciones nuevas

Las normas de este casillero son aquellas que establecen procedimientos, requerimientos, construcciones, o cualquier otro tipo de cumplimiento, referido a la instalación de una nueva industria o actividad.

Rubros / Actividades específicas

Aquí se seleccionan las normas que se refieren a algún tipo de actividad en particular o rubro específico.

Tramitación de permisos

Cualquier tipo de norma que determine cuestiones relacionadas a la gestión o requerimiento de permisos por parte de la autoridad competente, se encuentra incluida en este casillero.

Presentaciones periódicas

Incluye cualquier tipo de requerimiento periódico que requiera la autoridad correspondiente. Ya sea mensual, anual, etc.

Reconversión / Adecuación de procesos

Se toman en cuenta en este casillero, aquellas normas que establecen procesos de modernización o transformación de algún sector, empresa y/o proceso a fin de mejorar su desempeño ambiental.

Producción limpia y minimización

En este casillero se incluyen todo tipo de norma que planteen desarrollar herramientas de gestión y producción sustentable, así como mecanismos tendientes a la minimización de residuos y emisiones.

Remediación de sitios

Se incluyen las normas relacionadas con la evaluación, remediación y/o cualquier tipo de gestión relacionada a sitios contaminados y pasivos ambientales.

Estudio de impacto / Factibilidad

Se incluyen en esta categoría a aquellas normas que contemplan, en alguna parte de las mismas, estudios de impacto ambiental y/o análisis de factibilidad ambiental de proyectos e instalaciones.



Seguros ambientales

Aquí se incluye a toda norma que exija a las industrias a contar con algún tipo de seguro ambiental.

Incentivos al uso racional

En este casillero se incluyen todas las normas que, directa o indirectamente, planteen o fomenten el desarrollo de procedimientos de uso racional del agua y los recursos naturales.

Eco toxicología / Carga Másica

En este casillero se detalla si la norma contempla criterios para los vertidos, alternativos al clásico criterio de limitación de concentración en el que se establecen valores límite de concentración para cada uno de los parámetros (compuestos o características) que pueden encontrarse presentes en una descarga. El control por carga másica o la inclusión de parámetros eco-toxicológicos son dos tipos de criterios alternativos al control por concentración, empleado al momento en la gran mayoría de las normativas.

Pago (Fijo / Variable / Combinado)

Cualquier norma que establezca cualquier tipo de pago ya sea de tasa, canon, etc. relacionado con el uso de agua y/o vertido de efluentes.

Definiciones

Las normas que incluyan glosarios propios y/o contengan definición de terminología están incluidas en esta categoría.

Detalle

En este casillero se incluyen comentarios y/o aclaraciones sobre las áreas temáticas así como cuestiones específicas que se consideren de importancia pero no encuadren en ninguna de las otras categorías mencionadas en la solapa.

Solapa "Contenido específico" – detalle de campos y contenidos

En esta solapa se encuentra redactado con detalle el contenido de las normas respecto a ciertos temas específicos, considerados de relevancia, desde la perspectiva de los usuarios. Aquí se encuentra el contenido técnico más extenso de la ficha. Se observa en los distintos casilleros el contenido específico de la norma que se refiere a cada una de las categorías específicas indicadas. En muchos casos, se vuelca directamente un resumen realizado por el personal del proyecto Naye en base a la norma. En algunos casos, se copian directamente secciones completas de la norma. Cuando los contenidos se encuentran en secciones muy extensas de las normas y/o en tablas, gráficos o información anexa a las mimas, simplemente se referencia a la misma. Por ejemplo, en el caso de normas con límites de vertido presentados en forma de tablas (muchas veces insertas como imagen escaneada), el campo "límites de vertido" podría decir: Ver Tabla A, del Anexo 1 de la norma.



Ktas completa Detalle Normación general de relevancia Vincules	e unformación de base de Katos (Visculación) (Clasificación por temas) (<u>Contenido específico</u>) Adicionales	
Detalle		
Niveles Guía	B / U = = = = = = Font Size	 Guarda cambios
		< Atras
Limites de Vuelco	B I Q E S E E E C C Pont Sce Pont raminy Pont rormat	Vista completa
Requisitos Constructivos instalaciones	B / U 등 등 등 등 등 Font Size ▼ Font Family. ▼ Font Format ▼ 💆 🗠 🔅 🖗 🖗 🧐 🔐 X ₀ x ¹ & 🖏 =	Borrar
Requisitos Administrativos	IB 7 Ω = = = = = := = := Font Size ♥ Font Family. ♥ Font Format ♥ ♥ @ @ @ @ X, X' & % =	
Tasas y/o multas	B I U II	
Proceaimientos de Control	D / La conception de la compretación de la compretación de la compretación de la palación de la pablicación, de los trabajadores, del recurso hídico yo del medio ambiente, y cuando la situación no admita demorsa, el funcionario Inspector interviniente, pertenceienta al cuerce de impectores de la Dirección Provincia de Catidad y Control Térevinica de Jaque, proceedor al cuasurar preventivamente los después, las actividades o los establecimientos, de forma todal o parcia. ARTICULO 2º: La clasura preventiva dispuesta en los férminos del artículos precedente, deberá ser convaladad por acto administrativo de la Autoridad el apline en el pisoa de etito; contados a partir de la pimer da hallo posterioria de la clasurar reservatura restudava de la aduntoridad el parte en las posterioria de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posterioria de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posterioria de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posterioria de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posterioria de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posteriorias de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posteriorias de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posteriorias de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posteriorias de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posteriorias de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posteriorias de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posteriorias de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posteriorias de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posteriorias de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posteriorias de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posteriorias de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posteriorias de la clasura restructiva de la autoridad el parte en las posteriorias de la clasura restructiva de la autoridad el parte	
Establece Organismos de Control	B / U ≅ ≅ ≅ ⊟ ⊟ Ent Size Font Family Font Format - 🔊 🗞 🕸 🕼 🕼 X, x* & 🌾 🛎	
Documentación tca y estudios adicionales	B / 및 동 등 등 등 등 Font Ste · Font Family. · Font Format · 🔊 이 아 아 🧭 · 가 오 가 오 가 운 가 또	
Otros	B / U 등 등 등 등 등 등 Font Size	

Niveles Guía

Se detalla en este campo aquellos contenidos que mencionen o establezcan un conjunto de valores numéricos y/o enunciados narrativos relacionados con la calidad aceptable de parámetros ambientales, tales como cuerpos naturales de agua, aire y suelo.

Límites de vuelco

Aquí se detallan las normativas que establecen valores máximos permitidos de vertido que deben cumplir los establecimientos y/o instituciones alcanzados por las mismas.

Requisitos Constructivos / Instalaciones

Aquí se consigna cualquier tipo de requerimiento relacionado con la estructura edilicia, canalización, conducciones, técnicas constructivas o de instalaciones que sean requeridas a los establecimientos industriales y/o comerciales. Como ejemplo, en este campo se incluyen normas que reglamentan la construcción de instalaciones de tratamiento, o cámaras de inspección, aforo y toma de muestras.

Requisitos Administrativos

Los trámites, presentaciones periódicas, declaraciones juradas, renovaciones, o cualquier otro tipo de requerimiento o procedimiento administrativo establecido en alguna norma se encuentran detallados en este espacio.

Tasas y/o multas

Aquí se explicitan las contraprestaciones económicas establecidas en las normas por las autoridades de aplicación correspondientes.



Procedimientos de Control

Toda normativa que especifique aspectos técnicos y procedimientos que deben llevar a cabo las autoridades de aplicación con respecto al control de los establecimientos está presente en este casillero.

Organismos de Control

Aquí se incluyen los artículos referidos a las Autoridades de aplicación encargados del cumplimiento de lo ordenado y establecido en dicha norma. Por ejemplo, la asignación de poderes de reglamentación y control.

Documentación Técnica / Estudios Adicionales

Requerimientos adicionales, especificaciones técnicas, etc. Normas que detallan especificaciones sobre memorias descriptivas de procesos e instalaciones, documentación de respaldatoria, balances de materia o energía, informes de auditoría o cualquier otra documentación técnica que deba elaborarse, se incluyen en esta sección.

Otros

Cualquier aspecto que considerado relevante se encuentra en esta celda.



Anexo 1 – Tipos de normas

Constitución: ley suprema del Estado con rango superior al resto de las normas jurídicas, que se encuentra codificada en el ordenamiento jurídico argentino. Tiene carácter jurídico- político. Surge de un poder constituyente, y su propósito principal es instituir la separación de poderes, definiendo y creando los poderes constituidos (legislativo, ejecutivo y judicial),que antes de la constitución estaban unidos o entremezclados, define sus respectivos controles y equilibrios y establece el régimen de los derechos y garantías de los ciudadanos, también delimitando los poderes e instituciones de la organización política.

Ley: Toda norma jurídica escrita emanada del Poder Legislativo ya sea Nacional como Provincial

Decreto: Decisión adoptada por el PODER EJECUTIVO, que constituye un acto unilateral, de alcance individual o general. Puede ser Nacional, Provincial o Municipal. Son dictados dentro de las facultades reglamentarias que incumbe al Poder Ejecutivo para el cumplimiento de las leyes y sin que en modo alguno puedan modificar el contenido de éstas.

Resolución: Documento que contiene una medida que dictan los Ministros, Jefe de Gabinete de Ministros, Secretarios de los Ministerios o de la Presidencia de la Nación o de la Gobernación de las Provincias u otras autoridades facultadas para ello. Cuando sea suscripto por dos o más autoridades recibirá el nombre de Resolución Conjunta. Tiene un carácter general, obligatorio y permanente. Esta sirve para reforzar las leyes en el sentido que se dictan para que se cumplan lo establecido en las leyes. La resolución tiene un grado de flexibilidad, oportunidad e información que la ley no puede tener y es en este sentido que la complementa o autoriza u ordena el cumplimiento de determinadas medidas.

Disposición: Documento que contiene una decisión emanada de una autoridad administrativa con jerarquía equivalente a Subsecretario, titulares de organismos descentralizados, Director Nacional o Director General sobre cuestiones o asuntos de su competencia. Cuando sea suscripto por dos o más autoridades recibirá el nombre de Disposición Conjunta.

Acta: Texto mediante el cual dos o más personas físicas o jurídicas dan testimonio u opinión de lo tratado, sucedido o acordado.

Código: Cuerpo de leyes dispuesto según un plan metódico y sistemático. Si esta sistematización se realiza de acuerdo al contenido de sus materias se puede dividir en Código Civil, Comercial, Tributario, etc. Si el código se oficializa mediante una Ley, Decreto, u otro tipo de norma, llevará la identificación correspondiente a este/a.

Decreto ley: Toda norma con rango de ley que emana por vía de excepción de un órgano que no tiene el poder legislativo, concretamente del Poder Ejecutivo. En Argentina se corresponde a normas emanadas de gobiernos de facto, producto de golpes de Estado y que no han sido elegidos de acuerdo a la voluntad del pueblo manifestada en el voto democrático. Si bien es una norma provisional en sus orígenes puede quedar convalidada y convertida en norma definitiva mediante la legitimidad posterior provista por el poder competente.

Ordenanza: Son disposiciones administrativas de carácter general, de rango inferior a la ley, elaboradas por los entes locales (Municipalidades) en la esfera de su competencia. Como normas de rango inferior a la Ley, no pueden contener preceptos opuestos a las leyes o disposiciones generales. A nivel local se afirma que es el acto normativo a través del cual se expresa el Concejo Municipal en temas que revisten interés general y permanente para la



población. Representa la norma de mayor jerarquí-a emanada de dicho Cuerpo Legislativo Municipal.

Comunicación Oficial: Documento que se utiliza para comunicar asuntos de distinta naturaleza, tanto internos como externos.

Dictamen: Documento que emite un órgano de consulta, el que contiene su opinión basada en las normas jurídicas de aplicación y, en su caso, en la jurisprudencia o antecedentes que pudieran existir, y que tiende a orientar a la autoridad que debe resolver el caso.

Convenio: Acto de declaración de un acuerdo de voluntades entre un organismo estatal en ejercicio de la función administrativa y otro/s organismo/s estatal/es o tercero/s, para satisfacer necesidades públicas. Debe ser suscripto o firmado por las partes. Según su naturaleza y efectos, en la Administración Pública podrá recibir las siguientes denominaciones: convenio, contrato administrativo, acuerdo, acuerdo marco, acta acuerdo, protocolo, etc.

Circular: Documento suscripto por personal jerárquico hasta el rango de Director o equivalente dentro del ámbito de su competencia, mediante el cual se comunica, a todos o gran parte de los agentes del área o dependencia, una decisión propia o bien de un órgano superior, disposición, resolución o decreto.

Reglamento: Acto normativo con disposiciones generales dictado por el órgano Ejecutivo en virtud de facultades que le confiere expresa o implícitamente el ordenamiento jurídico. Los reglamentos proceden de la administración y son fuente de derecho para la misma.

Decreto Reglamentario: la potestad reglamentaria es del poder ejecutivo y se fundamenta en la imposibilidad de que el legislativo pueda prever todas las contingencias en que haya de encontrarse la administración. Al ser de carácter general, el conocimiento por los particulares se hace a través de la publicación, es decir que si no están publicados no son obligatorios para los particulares. Está por debajo de la ley en la jerarquía normativa y no puede invadir la zona de incumbencia de aquélla.